



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resoluciones Nos. 4935
Octubre 28 de 2016 y 0967 de Febrero 23 de 2017



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 13
AÑO LECTIVO 2020
Abril 20 de 2020**

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral No. 01 del 13 de Enero de 2020 por medio de la cual se adopta el Calendario Académico para la Jornada Diurna en la Institución Educativa Mercedes Abrego de acuerdo a la Resolución 746 de 26 de marzo de 2020, que modifico la Resolución 717 de 16 de marzo de 2020, 4858 de Enero 03 de 2020 la cual modifico la Resolución 3912 de septiembre de 2019 emanada por la Secretaria de Educación Municipal.

La Rectora de la Institución Educativa Mercedes Abrego, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución No. 3912 de septiembre 24 de 2019, fija el Calendario Académico para las Instituciones Educativas oficiales de educación formal regular y por ciclos del municipio de Palmira año lectivo 2020.
2. Que la Resolución 4858 de Enero 03 de 2020 modifico las fechas correspondientes a las semanas de planeación institucional, semanas lectivas y de vacaciones de la resolución 3912 de 24 de septiembre de 2019.
3. Que la Resolución No. 3912 de septiembre 24 de 2019 continua vigente en el articulado que no fue modificado por la resolución 4858 de enero 03 de 2020
4. Que en su artículo décimo segundo de la resolución 4858 de enero 03 de 2020 refiere sobre la adopción del calendario académico "durante el proceso de matrícula los rectores de las Instituciones Educativas estatales, están en la obligación en dar a conocer a la Comunidad Educativa el contenido del presente acto administrativo, así como también la Resolución Rectoral que determina los Periodos Académicos. (decreto 1075 2015 art. 2.4.3.3.1)
5. Que el sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa Mercedes Abrego contempla para la jornada diurna (jornadas mañana y tarde) y para la jornada nocturna (ciclos del I al IV) tres periodos académicos con duración de 13 semanas para el primer periodo, 13 semanas para el segundo periodo y 14 semanas para tercer periodo.
6. Que el sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa Mercedes Abrego en concordancia con el decreto 3011 de 1.997 contempla especialmente para la jornada nocturna en los ciclos V y VI una duración para cada ciclo de 22 semanas, y cada ciclo con una duración de dos periodos cada uno de 11 semanas
7. Que la Resolución 717 de 16 de marzo de 2020 modifico el calendario escolar establecido mediante Resolución 4858 de Enero 03 de 2020
8. Que la Resolución 746 de 26 de marzo de 2020 modifico el calendario escolar establecido en la Resolución 717 de 16 de marzo de 2020

iemercedesabrego@hotmail.com

Cra 13 36-09 B/ San Pedro

Tel. 2855413

Página 1 de 2



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resoluciones Nos. 4935
Octubre 28 de 2016 y 0967 de Febrero 23 de 2017



RESUELVE

Artículo 1°. Ajustar el Calendario Escolar para la Institución Educativa Mercedes Abrego para su Jornada Diurna, de acuerdo a la Resolución No. 746 de 26 de marzo de 2020, emanada por la Secretaria de Educación Municipal.

Artículo 2°. Los periodos académicos para la jornada diurna (mañana y tarde), estarán distribuidos así:

PERIODO	DESDE	HASTA	DURACION	
UNO	27 DE ENERO DE 2020	13 DE MARZO DE 2020	7 SEMANAS	40 SEMANAS
	20 DE ABRIL DE 2020	29 DE MAYO DE 2020	6 SEMANAS	
DOS	01 DE JUNIO DE 2020	28 DE AGOSTO DE 2020	13 SEMANAS	
TRES	31 DE AGOSTO DE 2020	11 DE DICIEMBRE DE 2020	14 SEMANAS	

Parágrafo 1. Del 05 al 11 de Octubre de 2020 será semana de desarrollo institucional.

Parágrafo 2. Los periodos académicos de la Jornada Nocturna, quedan a la espera de direccionamiento de la Secretaria de Educación Municipal.

Artículo 3°. Se deja sin efecto Resoluciones Rectorales anteriores de adopción de calendario escolar, del año lectivo 2020

Dado en Palmira, a los 20 días del mes de Abril de 2020.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora

iemercedesabrego@hotmail.com

Cra 13 36-09 B/ San Pedro

Tel. 2855413

Página 2 de 2